



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Provincia de Río Negro, el turismo es una de las actividades fundamentales de su economía.

Río Negro se inserta en la región patagónica, reconocida a nivel internacional. La Patagonia posee grandes bellezas naturales, diversidad de paisajes, un medio ambiente con un alto grado de pureza, servicios e infraestructura que hacen de ella un destino turístico internacional y en permanente desarrollo.

El fomento del turismo y su consolidación como recurso económico depende, entre otras cosas, de una buena organización de los servicios que se brinden a los turistas que visitan la región.

Las estadísticas, dan cuenta de un creciente flujo de turistas que eligen lugares de nuestra provincia en sus vacaciones y tiempo de esparcimiento.

San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Las Grutas, El Cóndor, Playas Doradas, entre otros, se convierten, año a año, en lugares cada vez más visitados por turistas de otras provincias, al tiempo que también son elegidos por los propios rionegrinos.

La actividad turística genera, en esos centros específicos, una importante actividad social, comercial, cultural, deportiva, recreativa, que a su turno generan inquietudes, consultas, reclamos, necesidad de información.

Para responder a esa demanda del turista, tanto durante su estadía en la provincia como con anterioridad a su visita a la misma desde cualquier punto del país, la instalación de una línea telefónica gratuita 0-800, para atender al turista, en el área de la Secretaría de Turismo provincial, constituye una herramienta de valiosa utilidad.

Ello permitirá evacuar las consultas e inquietudes que formulen los interesados, reforzar la política de promoción de nuestra región y contar con valiosa información sobre carencias o fallas, necesaria para mejorar distintos aspectos del servicio turístico en general.

Por otra parte, esa información resulta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

fundamental para orientar a empresarios y a potenciales inversores privados de esta importante actividad económica para nuestra provincia.

La presente propuesta se enmarca en lo establecido en la ley 2.603, que declara de interés provincial al turismo y a la recreación y establece, entre las competencias de la Secretaría de Turismo, "desarrollar e implementar mecanismos de control de calidad de los servicios turísticos brindados dentro del territorio provincial".

Entre las características del servicio de línea 0-800 se señala que el número (0-800) que se asigna, es uno solo para todo el país. Es posible distribuir a distintos destinos las llamadas entrantes, agrupando varias líneas telefónicas aunque estén distantes geográficamente y configurarlas como rotativas, según se estime conveniente, en función del área geográfica desde donde se originan, e inclusive definir donde atender las llamadas teniendo en cuenta si es día hábil o feriado, o de acuerdo al horario del día en que se efectúan. Quien llama puede ser guiado para que elija entre varias opciones a través de un menú de atención.

En nuestro país, la Secretaría de Turismo de la Nación brinda este servicio a través de la línea gratuita 0-800-555-0016 "Centro de Atención al Turista". También lo brindan, de manera similar, otras provincias.

Por ello.

AUTOR: Gustavo Costanzo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para la instalación de una línea telefónica gratuita (0-800) "de atención al turista", destinada a recepcionar inquietudes, consultas, reclamos, quejas, sugerencias y/o toda información referida a los servicios turísticos en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Se recomienda promocionar dicho servicio en la publicidad institucional que realice la Secretaría de Turismo.

Artículo 3°.- De forma.